No. GS-2023-007422- **SUDIE-COAGR– 29.25**

Santa Rosa de Viterbo, 07 de diciembre de 2023

Coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja. -

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10090-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**01/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2022-070312-METUN del 10 de noviembre de 2022, el señor coronel **FREDY FERNEY PEREZ PEREZ**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11

 1. Comunicación oficial Nro. GS-2023-000052-ESREY – SUDIE COAGR 29.25 de fecha 03 de enero de 2023

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta 541 de fecha 30 de octubre de 2023 se realiza la concertación del pago del servicio público de energía el cual se debía realizar el pago dentro del cinco días siguientes a la presente notificación.

Mediante acta 596 SUDIE – COAGR – 2.25 de fecha 01 de diciembre de 2023 se realiza la concertación del pago del servicio público de energía el cual se debía realizar el pago dentro del cinco días siguientes a la presente notificación

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de arrendamiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. COPIA COMPROBANTE UNICO DE PAGO BANCO POPULAR No 1912076, 1912077 y 1912079
2. PLANILLAS DE PAGO SALUD Y APORTES PARAFISCALES 9458621709
3. FORMATO CODIGO: 2BS-FR-0019 DE LA SVE
4. ACTA RECIBIDO A SATISFACCION
5. GRAFICA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA SÍ.

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

– COAGR – 2.25 de fecha 01 de diciembre de 2023 que trata de la concertación del consumo de servicios públicos "energía" del contrato Nro. PN METUN 95-1-10090-22. cuyo objeto es el arrendamiento de cuatro espacios para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de estudiantes de la Escuela de Policía Rafael Reyes"

5. RECOMENDACIONES:

Verificación constante por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e informar cualquier novedad, teniendo en cuenta que él está en el lugar de ejecución y su cercanía influye en la verificación del cumplimiento contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZÁLEZ
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10090-22
Correo electrónico: paula.malaver2448@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102845440

Anexo:

1. COPIA COMPROBANTE UNICO DE PAGO BANCO POPULAR
2. PLANILLAS DE PAGO SALUD Y APORTES PARAFISCALES
3. FORMATO CODIGO: 2BS-FR-0019 DE LA SVE
4. ACTA RECIBIDO A SATISFACCION
5. GRAFICA
6. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 1912076

). Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

1 1 0 5 4 0 0 0 0 2 6 2

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

ibre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 02/11/23 14:09:22
260 46369724 Li NSp 461
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro
Cuenta: ****0262
No Id Consignante: 900388767
Doc: 6697
Vr Effect: $726,665.60
VrChqPop: $.00

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $

Total Efectivo $ 726.665

dad () Total Cheques $

Total Consignación $ 726.665

OFIX 100345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 1912077

). Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

1 1 0 5 4 0 0 0 0 2 6 2

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

ibre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Banco Popular 02/11/23 14:12:42
260 46369724 Li NSp 468
RR201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro
Cuenta: ****0262 $.00
No Id Consignante: 900388767
Doc: 6697
Vr Effect: $191,051.00
VrChqPop: $.00

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $

Total Efectivo $ 191.051

dad () Total Cheques $

Total Consignación $ 191.051

OFIX 100345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

). Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte [X] | Cuenta Ahorro []

1 1 0 5 4 0 0 0 0 2 6 2

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

ibre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $

Total Efectivo $ 264.530

idad () Total Cheques $

Total Consignación $ 264.530

OFIX 100345188

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA. EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900388767	0	ORGANIZACION JOFRA SAS	C - MIPYMES	JORGE	calle 16 17 56	DUITAMA-BOYACA	7624642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	20231103123208710161	9458621709	E	2023/11/17	2023/11/03	BANCO AV VILLAS	0	$2,205,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC
1	CC	24049297	ANGARITA LEON FLOR ALBA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,0
2	CC	24049874	BAEZ INFANTE AIDA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,0
3	CC	24050416	DURAN TORRES YEIMY LILIANA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,0
4	CC	24049088	GALLO ROJAS GLORIA INES	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,0
5	CC	1055272204	GOMEZ ROJAS YULY CONSUELO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,0
Total			**Afiliados(5)**			**$5,800,000**	**$928,000**			**$5,800,000**	**$725,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$928,000	$0	$0	$928,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$556,800	$0	$0	$556,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$30,500	$0	$0	$30,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$30,500	$0	$0	$30,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$232,000	$0	$0	$232,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$232,000	$0	$0	$232,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$725,000	$0	$0	$725,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$580,000	$0	$0	$580,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$174,000	$0	$0	$174,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$174,000	$0	$0	$174,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$116,000	$0	$0	$116,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$116,000	$0	$0	$116,000
TOTAL				5	$2,205,500	$0	$0	$2,205,500

2023/11/03 05:24 PM

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 07 de diciembre de 2023
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10090-22
Constancia de recibido No.	12
Contratista:	ORGANIZACIÓN JOFRA SAS / JORGE JIMENEZ SABOGAL
NIT del contratista:	900.388.767-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	El arrendamiento de cuatro espacios para el funcionamiento de cafetería y frutería en el estadero de la Escuela de Policía Rafael Reyes
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total contrato: $8.719.987,20
Plazo de ejecución:	01/12/2022 al 01/12/2023
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/11/2023 al 01/12/2023

	El oferente se compromete a publicar los precios en el espacio arrendando, previa revisión y aprobación del supervisor, los cuales deberán ser objeto de revisión permanentemente por el supervisor de contrato. Deberá mantener los precios de venta en los productos durante la ejecución del contrato, en caso de que existan notables variaciones en los precios, debido a los cambios de la economía nacional, el contratista realizará solicitud razonablemente fundamentada mediante comunicación oficial al supervisor, quien deberá realizar una evaluación y ponderación de la solicitud basado en los precios reales del mercado, con el fin de aprobar o rechazar la solicitud.
3	El oferente se compromete a realizar procesos de selección a su personal con el fin garantizar personal idóneo y calificado para minimizar el riesgo por vulneraciones a los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad y salud en el trabajo, ambiental y cualquier otro en particular.
4	El oferente deberá presentar junto con la propuesta la (s) hoja (s) de vida del personal que, una vez adjudicado el presente proceso, laborará en el espacio cedido en arrendamiento y del representante legal, la cual deberá incluir la siguiente información: 1. Datos de identificación; 2. Información académica; 3. Información económica; 4. Información laboral; 5. Información Familiar. Las hojas de vida serán sometidas a un proceso de seguridad, confiabilidad y vulnerabilidad a persona natural o jurídica por la Seccional de Inteligencia Policial, además deberá autorizar ***de manera expresa y voluntaria a la DIPOL-SIPOL a realizar el tratamiento de datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad***" De ser contratado un nuevo funcionario se deberá realizar el mismo procedimiento antes de iniciar labores en coordinación con el supervisor de contrato.
5	El oferente se compromete a cumplir el horario establecido para el ingreso de alimentos y proveedores a la ESREY, así: de lunes a domingo en la franja horaria de las 08:00 horas a 11:00 horas del día, y se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las Instalaciones, facilitando el registro de personas, paquetes, vehículos, entre otros. Este horario estará sujeto a posibles cambios por disposición del mando institucional de la Policía Nacional en coherencia el arrendatario deberá acogerse a ellos, previa coordinación con el supervisor.
6	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las establecidas como patrono en el código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del futuro Arrendatario incluido los salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, entregando mensualmente al supervisor del contrato la planilla única de pago de aportes a seguridad social de los empleados.
7	El oferente se compromete a que el personal que labore dentro del local esté debidamente dotado de su uniforme y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal, así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet) el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos por el Jefe de Seguridad de Instalaciones previa coordinación con el supervisor del contrato.
8	El oferente se compromete a devolver el inmueble y el equipamiento entregados en óptimas condiciones, y a

	del contrato dejará constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto.
15	El oferente deberá instalar en la zona común frente al espacio arrendado con plazo máximo 15 días calendario una vez firmado y perfeccionado el contrato que resulte del presente proceso contractual, los siguientes elementos: ➢ (8) mesas cada una con cuatro sillas, así: • (7) mesas para el interior del estadero con las siguientes características: Mesas y sillas color wengue rimax en material polipropileno plástico de alta resistencia al exterior, sillas sin brazos • (1) mesa con 4 cuatro sillas en material polipropileno, con parasol central elaborado en lona poliéster con tubo en acero. Con perilla para recoger y botón de reclinar, 1 Base en hierro colado resistente al exterior. ➢ (1) juego de sala de estar con mesa de centro, color negra o wengué.
16	El arrendatario deberá mantener servicio al público en un horario como mínimo de 08:00 horas hasta las 18:00 horas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la legislación laboral.

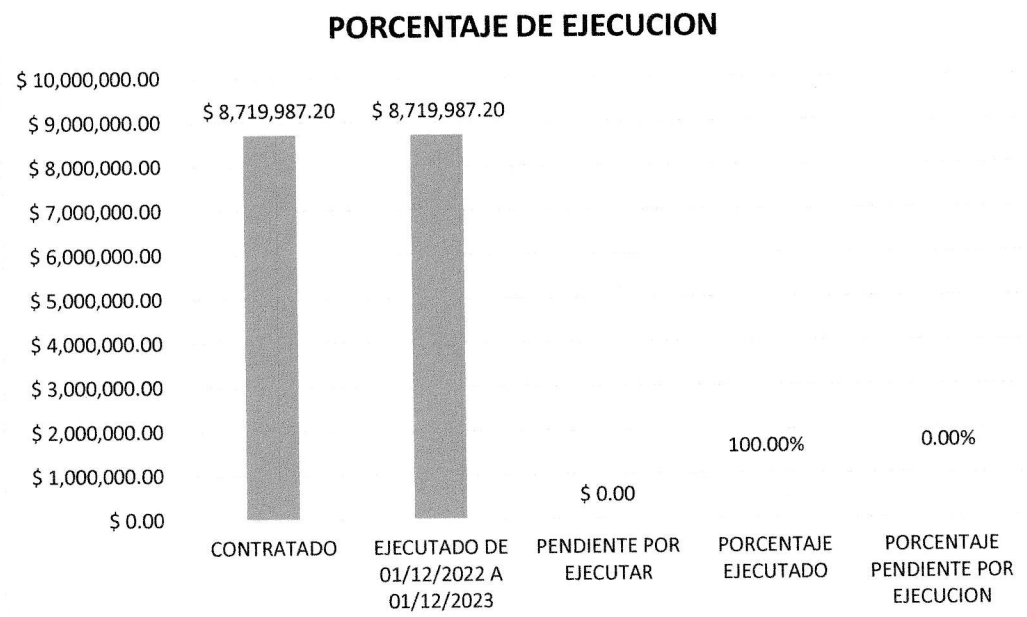
Firma_____

Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ
Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor de Contrato No 95-1-10090-22
Correo electrónico: paula.malaver2448@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102845440

GRAFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 95-1-10090-22 -de fecha 11/11/2022

01/12/2022 a 30/12/2022	726,665.60
01/01/2023 a 31/01/2023	726,665.60
01/02/2023 a 28/02/2023	726,665.60
01/03/2023 a 30/03/2023	726,665.60
01/04/2023 a 30/04/2023	726,665.60
01/05/2023 a 31/05/2023	726,665.60
01/06/2023 a 30/06/2023	726,665.60
01/07/2023 a 31/07/2023	726,665.60
01/08/2023 a 31/08/2023	726,665.60
01/09/2023 a 30/09/2023	726,665.60
01/10/2023 a 31/10/2023	726,665.60
01/11/2023 a 01/12/2023	726,665.60
TOTAL	$ 8,719,987.20

CONTRATADO	$ 8,719,987.20
EJECUTADO DE 01/12/2022 A 01/12/2023	$ 8,719,987.20
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0.00
PORCENTAJE EJECUTADO	100.00%
PORCENTAJE PENDIENTE POR	0.00%



Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZALEZ
Comandante de compañia de la Escuela de Policia Rafael Reyes

supervisor contrato PN METUN 95-1-10090-22

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiera (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL					La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100					**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

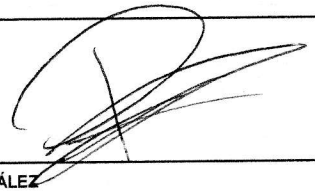
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



Teniente PAULA ANDREA MALAVER GONZÁLEZ

Comandante de compañía Escuela de Policía Rafael Reyes

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.